

RESOLUCION N° 007/16

VISTO:

La necesidad de reforzar con personal permanente la Secretaría de Ambiente de la Municipalidad de Capilla del Monte, en especial en la Planta de Reciclado como así también en la logística de recolección de materiales recuperables;

Y CONSIDERANDO:

Que el agente municipal, Gustavo R. Bracamonte – Leg. 784, cuenta con los conocimientos suficientes para cubrir las necesidades que se presentan, por haber sido parte del equipo de trabajo de dicha planta, siendo el mas apropiado para desempeñar esa función;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir del día 12 de enero de 2016, el agente municipal de planta permanente **SR. GUSTAVO RAMÓN BRACAMONTE**, legajo 784, pase a prestar servicios como encargado de la Planta de Reciclado Municipal dependiente de la Secretaría de Ambiente, **manteniendo sus tareas en el cementerio San Antonio de Padua y Cementerio Parque Villa Cielo.-**

Artículo 2º.-: El Secretario de Obras y Servicios Públicos deberá coordinar con la Secretaría de Ambiente los horarios laborales para que las nuevas funciones designadas no recientan el servicio prestado por el agente Bracamonte en el cementerio San Antonio de Padua y Cementerio Parque Villa Cielo.-

.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE al agente con copia en su legajo personal y al área de personal y liquidación de Sueldos a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas Municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de enero de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL